

MIGUEL MILLANGARCIA
NOTARIO
Tfnos.: 81 06 91 / 81 20 00
Fax: 12 10 36
C/. El Durazno, 45
38430 Icod de los Vinos - Tenerife

ES COPIA SIMPLE



ELEVACIÓN A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES de
la Entidad Mercantil "EMPRESA MUNICIPAL DE DESA-
RROLLO ECONÓMICO, EMPLEO, TURISMO Y OCIO ICODTE,
SOCIEDAD ANÓNIMA" de carácter UNIPERSONAL (CON-
TINENTES DE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 1º.- DE
LOS ESTATUTOS SOCIALES, AL OBJETO DE DECLARAR A
LA EMPRESA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO,
EMPLEO, TURISMO Y OCIO ICODTE, SOCIEDAD ANÓNIMA,
COMO MEDIO PROPIO Y SERVICIO TÉCNICO DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE ICOD DE LOS VINOS).

NÚMERO: OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS (886).

En la Ciudad de ICOD DE LOS VINOS, mi resi-
dencia, a doce de Junio de dos mil catorce.

Ante mí, MIGUEL MILLAN GARCÍA, Notario del
Ilustre Colegio de Canarias.

COMPARECE

DON RAMÓN JESÚS SOCAS LUIS, mayor de edad,
concejal, soltero, vecino de Icod de los Vinos,
con domicilio en Camino Penichet, número 108, y

con Documento Nacional de Identidad y N.I.F.
número 78.672.493-G._____

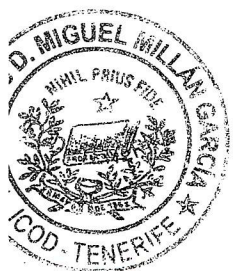
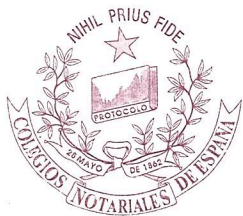
Constan las circunstancias personales del
señor compareciente de su reseñado Documento de
Identidad y de sus manifestaciones._____

INTERVIENE: El **Sr. Socas Luis** en su calidad
de Vicepresidente del Consejo de Administración
de la entidad mercantil **"EMPRESA MUNICIPAL DE**
DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO, TURISMO Y OCIO
ICODTE, SOCIEDAD ANÓNIMA" UNIPERSONAL, de nacio-
nalidad española, domiciliada en esta Ciudad de
Icod de los Vinos, Plaza Luis de León Huerta,
número 1; constituida por tiempo indefinido en
escritura otorgada en esta Ciudad de Icod, el
día 19 de Mayo de 2.006, ante mí, el infrascrito
Notario, con el número **1.500** de mi protocolo;
inscrita en el Registro Mercantil de esta Pro-
vincia en la Hoja TF-39646, del Tomo 2843, Folio
42, Inscripción 1ª._____

C.I.F.: A-38864179._____

La Sociedad tiene por objeto social:_____

a) La gestión de los servicios municipales
de la agencia de desarrollo local gestionando
las políticas municipales de empleo, formación,



dinamización económica, el apoyo a las pequeñas y medianas empresas y la cooperación empresarial._____

b) La gestión y explotación económica, la construcción de los equipamientos precisos, la prestación de servicios y el mantenimiento de las instalaciones municipales siguientes: Parque del Drago. Piscina cubierta municipal y anexos. Casa de los Cáceres. Casa de Camping. Otras instalaciones deportivas municipales._____

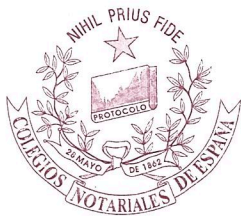
c) Potenciar y promover la ciudad de Icod de los Vinos y su imagen, en todos los ámbitos, impulsando especialmente las actividades que favorezcan su desarrollo económico y la proyección institucional de la misma, a nivel nacional e internacional, colaborando con las iniciativas públicas o privadas, utilizando las nuevas tecnologías para la consecución de este fin._____

d) La gestión y realización de actividades

que sirvan como apoyo transversal a la economía icodense y con el posicionamiento de la ciudad como destino turístico._____

e) La gestión de las escuelas deportivas municipales._____

f) La Corporación Municipal poder encomendar la gestión de otras instalaciones, servicios o derechos de la Corporación de naturaleza análoga a los anteriores. La asunción de estas actividades por la empresa municipal de desarrollo económico, empleo, turismo y ocio (Icodte, S.A.) deber ser objeto de acuerdo por la Junta General y ser inscrita en el Registro Mercantil. En la ejecución de actividades propias del objeto social, la empresa municipal de desarrollo económico, empleo, turismo y ocio (Icodte, S.A.) unipersonal deber guiarse por los principios de eficacia y subordinación al mejor servicio de los intereses de la población, así como cumplir las disposiciones que en cada caso fueran aplicables, las instrucciones que establezca la Corporación titular, así como, en su caso, las limitaciones y requisitos que derivados de los derechos les sean encomendados._____



- NOMBRAMIENTO DE VICEPRESIDENTE: Por escritura de "ELEVACIÓN A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES de la Entidad Mercantil "EMPRESA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO, TURISMO Y OCIO ICODTE, SOCIEDAD ANÓNIMA" de carácter UNIPERSONAL (CONTINENTES DEL CESE Y NOMBRAMIENTO DE TODOS LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, ACEPTACIÓN DE LOS NOMBRAMIENTOS DE CONSEJEROS, CESE POR RENUNCIA DE DOÑA MARÍA ROSA ALONSO RODRÍGUEZ COMO SECRETARIA NO CONSEJERA Y NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DE NUEVO SECRETARIO, CESE POR RENUNCIA DE DON CARLOS ENRIQUE GONZÁLEZ TRUJILLO COMO VICESECRETARIO NO CONSEJERO, Y NOMBRAMIENTO DE DON RAMÓN JESÚS SOCAS LUIS COMO VICEPRESIDENTE DE LA SOCIEDAD Y ACEPTACIÓN DEL CARGO)", otorgada en esta Ciudad de Icod de los Vinos, el día **diecinueve de Octubre de dos mil once**, ante mí, el infrascrito Notario, bajo el número **2.081** de mi protocolo general, inscrita

en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tene-
rife, en la Hoja TF-39646, Tomo 2843, Folio 46,
Inscripción 5ª, fue nombrado Don Ramón Jesús
Socas Luis, Vicepresidente de la Sociedad, quien
aceptó su cargo._____

LEGITIMACIÓN DE ACTUACIÓN:_____

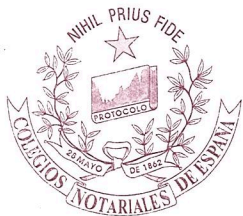
Resulta dicha representación de la escritu-
ra antes dicha, y de la que resultan las referi-
das circunstancias de forma, denominación, obje-
to y domicilio._____

El representante manifiesta expresamente
que no han variado dichas circunstancias (de
denominación, forma, objeto y domicilio) respec-
to de los que aparecen en dicha escritura._____

Yo, el Notario, juzgo suficientes las fa-
cultades acreditativas para el otorgamiento de
esta escritura._____

JUICIO DE SUFICIENCIA:_____

Que de conformidad con lo dispuesto por el
artículo 166 del vigente Reglamento Notarial,
según la redacción dada por el Real Decreto
45/2.007 de 19 de Enero, yo, el Notario, HAGO
CONSTAR, que a mi juicio, según resulta de las
escrituras públicas reseñadas, el Sr. **Socas**



Luis, como representante orgánico de dicha sociedad, se encuentra, a mi juicio, suficientemente facultado para el presente otorgamiento.—

El señor Socas Luis resulta expresamente facultado para este acto, expresamente, de los acuerdos que luego se reseñarán, según certificación suscrita por Doña María Nieves Díaz Peña, Secretaria Accidental de la Junta General de la Entidad Mercantil "EMPRESA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO, TURISMO Y OCIO ICODE, SOCIEDAD ANÓNIMA", con el Visto-Bueno del Alcalde-Presidente, Don Juan José Dorta Alvarez, de fecha 28 de Mayo de 2014.

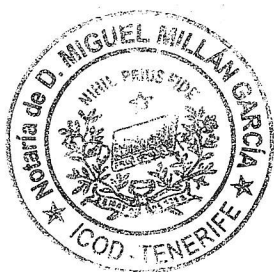
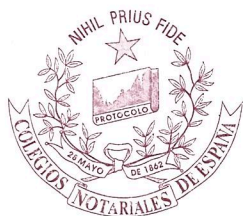
Conozco al Sr. Socas Luis, y tiene, a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para esta escritura de **ELEVACIÓN A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES** de la Entidad Mercantil "EMPRESA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO, TURISMO Y OCIO ICODE, SOCIEDAD ANÓNIMA".

NIMA" de carácter UNIPERSONAL (CONTINENTES DE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 1º.- DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, AL OBJETO DE DECLARAR A LA EMPRESA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO, TURISMO Y OCIO ICODTE, SOCIEDAD ANONIMA, COMO MEDIO PROPIO Y SERVICIO TÉCNICO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ICOD DE LOS VINOS), a cuyo fin, el Sr. Socas Luis, según interviene:_____

EXPONE

I.- Que en sesión ordinaria celebrada el día **doce de Enero de dos mil catorce**, se reunieron, en el domicilio social de la mercantil, y a convocatoria de su Vicepresidente, los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad **"EMPRESA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO, TURISMO Y OCIO ICODTE, SOCIEDAD ANÓNIMA"** de carácter UNIPERSONAL, adoptando, entre otros, el siguiente acuerdo:_____

1º- ACUERDO RELATIVO A LA FORMULACIÓN A LA JUNTA GENERAL DE LA MODIFICACIÓN DEL ART. 1 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES AL OBJETO DE DECLARAR A LA EMPRESA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO, TURISMO Y OCIO (ICODTESA), COMO MEDIO PROPIO Y SERVICIO TÉCNICO DEL EXCMO. AYUNTAMIENT-



TO DE ICOD DE LOS VINOS. _____

II)..- Que en sesión ordinaria celebrada el día **trece de Mayo de dos mil catorce**, se adoptaron, por los miembros del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de la Corporación de Icod de los Vinos, constituidos en **JUNTA GENERAL** de la Sociedad "**EMPRESA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO, TURISMO Y OCIO ICODTE, SOCIEDAD ANÓNIMA**" de carácter **UNIPERSONAL**, entre otros, los siguientes acuerdos: _____

1º.- ACUERDO RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL ART. 1 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES AL OBJETO DE DECLARAR A LA EMPRESA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO, TURISMO Y OCIO (ICODTESA), COMO MEDIO PROPIO Y SERVICIO TÉCNICO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ICOD DE LOS VINOS. _____

2º.- FACULTAR AL SR. PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD PARA LA ELEVACIÓN A INSTRUMENTO PÚBLICO, FORMALIZACIÓN, SUBSANACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS

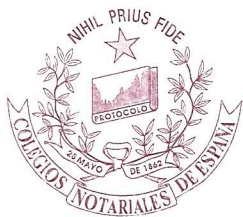
ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA Y SU INSCRIPCIÓN TOTAL O PARCIAL EN LOS REGISTROS PÚBLICOS.——

III) .- PROTOCOLIZACIÓN: Lo expuesto resulta de:——

- Una Certificación extendida en dos folios de papel común, escritos sólo por su anverso, expedida por **Don Juan Manuel Luis Zamora**, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Desarrollo Económico, Empleo, Turismo y Ocio Icodte, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, con el Visto-Bueno del Presidente, **Don Juan José Dorta Alvarez**, de fecha **doce de Mayo de dos mil catorce**.——

- Una Certificación extendida en dos folios de papel común, escritos solo por su anverso, expedida por **Doña María Nieves Díaz Peña**, Secretaria Accidental de la Junta General de la Empresa Municipal de Desarrollo Económico, Empleo, Turismo y Ocio Icodte, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, con el Visto-Bueno del Alcalde-Presidente, **Don Juan José Dorta Alvarez**, de fecha **veintiocho de Mayo de dos mil catorce**.——

- Una Certificación extendida en dos folios de papel común, escritos solo por su anverso,



expedida por **Doña María Nieves Díaz Peña**, Secretaria Accidental de la Junta General de la Empresa Municipal de Desarrollo Económico, Empleo, Turismo y Ocio Icodte, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, con el Visto-Bueno del Alcalde-Presidente, **Don Juan José Dorta Alvarez**, de fecha **veintiocho de Mayo de dos mil catorce**.—

Legítimo las firmas que autorizan dichas certificaciones y las dejo incorporadas a esta matriz.——

IV).- Y con base en todo lo anteriormente expuesto, formaliza la presente escritura con sujeción a las siguientes,——

DISPOSICIONES

PRIMERA.- ELEVACIÓN A PÚBLICO.——

El Sr. **Socas Luis**, conforme interviene, eleva a público los acuerdos adoptados, tanto por el Consejo de Administración de la Sociedad "**EMPRESA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, EM-**

PLEO, TURISMO Y OCIO ICODTE, SOCIEDAD ANÓNIMA"
de carácter **UNIPERSONAL**, en la sesión ordinaria
celebrada el día **doce de Enero de dos mil cator-**
ce; como por el **Excelentísimo Ayuntamiento Pleno**
de la Corporación en sesión ordinaria celebrada
el día **trece de Mayo de dos mil catorce.**—————

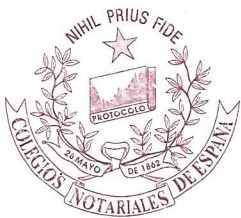
SEGUNDA.— **MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS.**—————

En consecuencia se modifica el **artículo**
1º.— de los Estatutos Sociales.—————

La nueva redacción del citado artículo obra
en las unidas certificaciones, dándose aquí por
reproducida.—————

TERCERA.— En consecuencia, con el voto fa-
vorable de la mayoría de los Consejeros asisten-
tes en la **sesión del Consejo de Administración**,
y con el voto favorable de doce de los miembros
de la corporación presentes en la **Junta General**,
una vez terminada ambas sesiones, fueron aproba-
dos los referidos acuerdos.—————

CUARTA.— Solicita expresamente del señor
Registrador Mercantil de la Provincia, las ins-
cripciones correspondientes en los Libros de su
digno cargo, incluso **parcial**, si a juicio del
señor Registrador algún defecto impidiere la



total. _____

= = = **TRATAMIENTO DE DATOS** = = =

Los datos del otorgante e interviniente, serán incorporados a los ficheros existentes en la Notaría. _____

Su finalidad es realizar la formación del presente documento público, su facturación y su posterior seguimiento, la realización de remisiones de obligado cumplimiento y las funciones propias de la actividad notarial, por lo que su aportación es obligatoria. _____

Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial y la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal. _____

El titular de los mismos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en esta Notaría, sita en la calle El Durazno número 45 de la Ciudad de Icod de los

Vinos._____

AUTORIZACIÓN

Así lo dice y otorga libremente._____

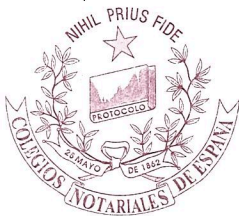
Hice las reservas y advertencias legales,
las de tipo registral y las fiscales._____

Le advierto de la obligatoriedad de inscripción de estos Acuerdos en el Registro Mercantil._____

Leo al compareciente, por su elección, la presente escritura, después de que renunciara al derecho que le advertí tenía para leerla por sí y manifestando quedar enterado del contenido del presente instrumento público, lo aprueba, consiente, y firma conmigo, el Notario._____

De que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecúa a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante e interviniente, y de todo su contenido, extendido en siete folios timbrados de papel exclusivo para documentos notariales de la serie BR, números 8528881 y los seis siguientes en orden correlativo, yo, el Notario autorizante, **DOY FE.**_____

SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS



DOÑA M^a NIEVES DÍAZ PEÑA, SECRETARIA ACCIDENTAL DE LA JUNTA GENERAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO, EMPLEO, TURISMO Y OCIO, SOCIEDAD ANONIMA UNIPERSONAL "ICODTE,SA".

CERTIFICO: Que en sesión ordinaria celebrada el martes día trece de mayo de dos mil catorce en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, situado en la Plaza Luís de León Huerta número 1, se adoptó, entre otros, por los miembros del Excmo. Ayuntamiento Pleno de la Corporación de la Ciudad de Icod de los Vinos, constituidos en Junta General de la sociedad unipersonal Empresa Municipal de Desarrollo Económico, Empleo, Turismo y Ocio, Sociedad Anónima Unipersonal "ICOTE,S.A, el siguiente acuerdo:

PUNTO SEGUNDO: ACUERDO QUE PROCEDA EN RELACION A FACULTAR AL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD PARA LA ELEVACION A INSTRUMENTO PÚBLICO, FORMALIZACIÓN, SUBSANACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA Y SU INSCRIPCION TOTAL O PARCIAL EN LOS REGISTROS PUBLICOS.

Sr. Vicepresidente, Don Ramón Jesús Socas Luis para presentar una enmienda de modificación del acuerdo citado en el título que antecede, en el sentido de que se faculte a su persona, como Vicepresidente de la Junta de Accionistas, en lugar de al Sr. Presidente como inicialmente se propuso, y con el objeto de proceder a la elevación a instrumento público, formalización, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta y su inscripción total y parcial en los Registros Públicos.

No produciéndose más intervenciones, se somete conjuntamente la enmienda y el acuerdo señalado a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR:

- Don Juan José Dorta Alvarez. (PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL)
- Don Ramón Jesús Socas Luís. (PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL)
- Doña M^a Alicia Pérez Verdejo (PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL)
- Don Manuel Ramón Luis Socas (PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL)
- Don José Alberto De León Luis (PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL)
- Doña Ana María Pérez Díaz. (PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL)
- Don Josafat Luis Dorta (PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL)
- Doña M^a del Cristo Luis González. (PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL)
- Doña María Isabel García Luís. (PARTIDO POPULAR)
- Don Jorge Arturo Guzmán Fajardo. (PARTIDO POPULAR)
- Doña Elizabeth Candelaria Pérez Luis. (PARTIDO POPULAR)
- Don José María Polegre González. (PARTIDO POPULAR)

VOTAN EN CONTRA:

Ninguno

SE ABSTIENEN:

- Don Francisco Javier González Díaz. (COALICION CANARIA)
- Doña María Mercedes Vera León. (COALICION CANARIA)
- Doña Lourdes Tosco García (COALICION CANARIA)
- Don Sergio Jonay Alonso León (COALICION CANARIA)
- Don Luciano Rodríguez Fuentes. (COALICION CANARIA)

- Don Tomás Luis Méndez. (COALICION CANARIA)
- Doña Silvia Expósito Yanes. (COALICION CANARIA)

En su consecuencia con el voto favorable de doce de los miembros corporativos presentes, se acuerda:

"Facultar al Sr. Vicepresidente de Junta General de Accionistas de la Empresa Municipal de Desarrollo Económico, Empleo, Turismo y Ocio, Sociedad Anónima Unipersonal "ICOTE,S.A.", para la elevación a instrumento público, formalización, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas y su inscripción total o parcial en los Registros Públicos."

II. El acta, redactada en el transcurso de la sesión fue aprobada por unanimidad de los presentes, una vez terminada la misma, y firmada por el Secretario y el Presidente.

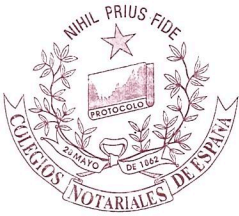
Y para que así conste, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en la ciudad de Icod de los Vinos a veintiocho de mayo de dos mil catorce.

VºBº EL ALCALDE/PRESIDENTE

Fdo.: Juan José Dorta Álvarez

LA SECRETARIA

Fdo.: Mª Nieves Díaz Peña



DOÑA M^a NIEVES DÍAZ PEÑA, SECRETARIA ACCIDENTAL DE LA JUNTA GENERAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO, EMPLEO, TURISMO Y OCIO, SOCIEDAD ANONIMA UNIPERSONAL "ICODTE,S.A".

CERTIFICO: Que en sesión ordinaria celebrada el martes día trece de mayo de dos mil catorce en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, situado en la Plaza Luis de León Huerta número 1, se adoptó, entre otros, por los miembros del Excmo. Ayuntamiento Pleno de la Corporación de la Ciudad de Icod de los Vinos, constituidos en Junta General de la sociedad unipersonal Empresa Municipal de Desarrollo Económico, Empleo, Turismo y Ocio, Sociedad Anónima Unipersonal "ICOTE,S.A, el siguiente acuerdo:

PUNTO PRIMERO: ACUERDO RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL ART. 1 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, AL OBJETO DE DECLARAR A LA EMPRESA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO, EMPLEO, TURISMO Y OCIO (ICODTESA), COMO MEDIO PROPIO Y SERVICIO TÉCNICO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ICOD DE LOS VINOS EN BASE AL ART. 4 N DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.

El Sr. Vicepresidente, Don Ramón Jesús Socas Luis da cuenta a la junta del acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria celebrada el día lunes doce de mayo de dos mil catorce, por el Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Desarrollo Económico, Empleo, Turismo y Ocio Sociedad Anónima Unipersonal "ICOTES.A.", en el siguiente sentido:

Artículo 1º.- 1. La Sociedad se denomina EMPRESA MUNICIPAL DESARROLLO ECONOMICO, EMPLEO, TURISMO Y OCIO, SOCIEDAD ANÓNIMA ICODTESA.

2. La presente Sociedad Anónima se regirá por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RDL 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, R.D.L. 781/1986, de 18 de abril. Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local de 18 de abril de 1986 y Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas de 22 de diciembre de 1989 (R.D. Legislativo 1564/89).

Se somete por parte del Presidente a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: Don Juan José Dorta Álvarez, Don Ramón Jesús Socas Luis, Doña María Isabel García Luis, Don Álvaro Fajardo Hernández, y en representación del C.I.T. Don Antonio García Fleitas.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Doña María Mercedes Vera León.

Por tanto por mayoría de votos de los presentes se adopta el acuerdo de "formular a la Junta General de Accionistas la modificación del Art. 1 de los Estatutos Sociales de la Sociedad al objeto de declarar la misma, medio propio y servicio técnico del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos".

No produciéndose debate, seguidamente se somete a votación el acuerdo citado, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR:

- Don Juan José Dorta Álvarez. (PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL)
- Don Ramón Jesús Socas Luis. (PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL)
- Doña M^a Alicia Pérez Verdejo (PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL)
- Don Manuel Ramón Luis Socas (PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL)

- Don José Alberto De León Luis (PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL)
- Doña Ana María Pérez Díaz. (PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL)
- Don Jusafat Luis Dorta (PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL)
- Doña Mª del Cristo Luis González. (PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL)
- Doña María Isabel García Luís. (PARTIDO POPULAR)
- Don Jorge Arturo Guzmán Fajardo. (PARTIDO POPULAR)
- Doña Elizabeth Candelaria Pérez Luis. (PARTIDO POPULAR)
- Don José María Polegre González. (PARTIDO POPULAR)

VOTAN EN CONTRA:

Ninguno

SE ABSTIENEN:

- Don Francisco Javier González Díaz. (COALICION CANARIA)
- Doña María Mercedes Vera León. (COALICION CANARIA)
- Doña Lourdes Tosco García (COALICION CANARIA)
- Don Sergio Jonay Alonso León (COALICION CANARIA)
- Don Luciano Rodríguez Fuentes. (COALICION CANARIA)
- Don Tomás Luis Méndez. (COALICION CANARIA)
- Doña Silvia Expósito Yanes. (COALICION CANARIA)

Por tanto, con el voto favorable de doce de los miembros corporativos presentes, se acuerda:

ÚNICO.- Modificar el artículo 1 de los Estatutos Sociales de la Sociedad denominada Empresa Municipal Desarrollo Económico, Empleo, Turismo y Ocio, Sociedad Anónima, ICODTESA, al objeto de declarar a esta Empresa Municipal, medio propio y servicio técnico del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos y quedando la redacción del señalado artículo conforme al siguiente texto:

Artículo 1º.-

1. La Sociedad se denominada Empresa Municipal de Desarrollo Económico, Empleo, Turismo y Ocio, Sociedad Anónima ICODTESA.
2. La presente Sociedad Anónima se regirá por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, R.D.L. 781/1986, de 18 de abril. Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local de 18 de abril de 1986 y Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas de 22 de diciembre de 1989 (R.D. Legislativo 1564/89).

II. El acta, redactada en el transcurso de la sesión fue aprobada por unanimidad de los presentes, una vez terminada la misma, y firmada por el Secretario y el Presidente.

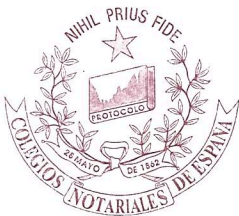
Y para que así conste, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en la ciudad de Icod de los Vinos a veintiocho de mayo de dos mil catorce.

VºBº EL ALCALDE/PRESIDENTE

Fdo.: Juan José Dorta Álvarez

LA SECRETARIA

Fdo.: Mª Nieves Díaz Peña



Don Juan Manuel Luis Zamora, **SECRETARIO NO CONSEJERO** de la Empresa Municipal de Desarrollo Económico, Empleo, Turismo y Ocio Sociedad Anónima "ICODTESA" Unipersonal, con CIF A-38864179, domiciliada en Plaza Luis de León Huerta número 1, e inscrita en el Registro Mercantil de S/C de Tenerife Hoja TF-39646, Tomo 2843, folio 42

CERTIFICO:

I.- Que en sesión ordinaria celebrada el día Lunes Doce de Enero del Año Dos Mil Catorce en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos, sito en Plaza Luis de León Huerta número 1, se adoptaron, por los miembros del consejo de Administración de la sociedad "Empresa Municipal de Desarrollo Económico, Empleo, Turismo y Ocio Sociedad Anónima "ICODTESA" Unipersonal", entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe en extracto:

PUNTO PRIMERO: ACUERDO RELATIVO A LA FORMULACION A LA JUNTA GENERAL DE LA MODIFICACION DEL ART 1 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES AL OBJETO DE DECLARAR A LA EMPRESA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO, EMPLEO, TURISMO Y OCIO (ICODTESA), COMO MEDIO PROPIO Y SERVICIO TECNICO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ICOD DE LOS VINOS EN BASE AL ART 4 N DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PUBLICO.

Por el Vicepresidente Don Ramón Jesús Socas Luis, se propone a los miembros del consejo la modificación de los Estatutos Sociales en el siguiente sentido:

Artículo 1º.- 1. La Sociedad se denomina EMPRESA MUNICIPAL DESARROLLO ECONOMICO, EMPLEO, TURISMO Y OCIO, SOCIEDAD ANONIMA, ICODESA.

2. La presente Sociedad Anónima se regirá por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RDL 2/2004, de 5 de Marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, R.D.L 781/1986, de 18 de Abril. Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de Julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local de 18 de abril de 1986 y Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas de 22 de Diciembre de 1989 (R.D. Legislativo 1564/89).

A todos los efectos legales la EMPRESA MUNICIPAL DESARROLLO ECONOMICO, EMPLEO, TURISMO Y OCIO, SOCIEDAD ANONIMA, ICODESA se considera medio propio y servicio técnico del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

En la Ciudad de Icod de los Vinos a 8 de Mayo de 2014

Fdo Ramón Jesús Socas Luis

/.../

/.../

Se somete por parte del Presidente la misma a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: Don Juan José Dorta Álvarez, Don Ramón Jesús Socas Luis, Doña María Isabel García Luis, , Don Álvaro Fajardo Hernández, y en representación del C.I.T Don Antonio García Fleitas.

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones: María Mercedes Vera León

Por tanto, por Mayoría de votos de los presentes se adopta el acuerdo de "formular a la Junta General de Accionista la modificación del Art 1 de los Estatutos Sociales de la Sociedad al objeto de declarar a la misma, medio propio y servicio técnico del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos.

L- El acta redactada en el transcurso de la sesión del consejo fue aprobada por unanimidad de los presentes una vez terminada la sesión, y firmada por el Secretario con el VºBº del Presidente.

En la ciudad de Icod de los Vinos a 12 de Mayo de 2014

VºBº Presidente



Fdo.: Juan José Dorta Álvarez

El Secretario no consejero



Fdo.: Juan Manuel Luis Zamora